



PALABRAS DEL ABOGADO ÁNGEL FRANCISCO PRIETO MÉNDEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán, 1 de agosto de 2010

En primer lugar, quisiera expresar a nombre de los magistrados del Poder Judicial del Estado, que es para todos nosotros un motivo de beneplácito el estar reunidos el día de hoy y ser testigos de un gran acontecimiento histórico para el sistema estatal de administración de justicia en nuestro Estado. Hoy instalamos formalmente el Consejo de la Judicatura, anhelo que ha sido posible gracias a la amplia colaboración y coordinación que existe entre los poderes públicos del Estado, siguiendo el mandato constitucional que compartimos.

Siguiendo el proyecto de nación que los mexicanos nos hemos trazado en nuestra Constitución, los yucatecos hemos procurado avanzar de manera importante en la modernización de nuestro sistema de justicia, por ello, los tres poderes junto con la sociedad venimos trabajando para implementar la trascendente e histórica reforma constitucional que en materia de seguridad y de justicia se ha aprobado.

La distribución de funciones del poder público es una condición fundamental en un Estado democrático, así también, lo es la independencia judicial, ejemplo de ello ha sido el respeto y autonomía otorgada al Poder Judicial del Estado.

En la implementación de la reforma constitucional en materia de seguridad y de justicia de nuestro Estado, se estableció que la independencia del Poder Judicial vaya más allá de la legalidad de las decisiones judiciales, se procuró garantizar su autonomía financiera al establecer un presupuesto no inferior al 2% del gasto total programable.

A nombre de los magistrados, consejeros de la judicatura y de todos los que prestamos nuestros servicios en el Poder Judicial, agradecemos a quienes dentro y fuera han hecho posible esta realidad.

Por nuestra parte, este esfuerzo presupuestal otorgado nos compromete a redoblar nuestras funciones y trabajar incansablemente a favor de los justiciables.

La independencia judicial hacía afuera, pero también la interna, es un requisito para el buen funcionamiento de la justicia. La autonomía financiera, la elevación a nivel constitucional de la carrera judicial, el establecimiento del Tribunal Constitucional entre otros, se verá reflejada en el robustecimiento institucional de la misma.

Por otra parte, el principio de división de funciones establecido en nuestra Constitución, que establece la independencia judicial, implica que los órganos que administran e imparten justicia, sean distintos a los que crean las leyes y de los que con base en ellas ejecutan políticas de gobierno.

Nuestro gran reto, nuestro gran compromiso, es apoyar el desarrollo social de los yucatecos. Por eso, en el Poder Judicial trabajamos diario en la construcción de la paz social en la que se privilegia la armonía en un ambiente de certeza jurídica, de legalidad, de respeto a los derechos humanos, de acceso a la impartición de justicia de manera pronta, expedita, completa e imparcial.

Junto con avances sustantivos y promisorios en las reformas de nuestro orden jurídico estatal, tenemos que celebrar también en nuestro Estado la creación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial. Un tribunal constitucional local que haga una autentica tutela efectiva de los derechos fundamentales de los yucatecos, la mayor profesionalización de todo el sistema estatal de impartición de justicia, la facultad del Tribunal Superior de interpretar la Constitución del Estado y las leyes secundarias estatales o municipales, formarán en unos meses más parte indisoluble de nuestro orden constitucional estatal.

Quizás el avance más novedoso e innovador de toda esta reforma, junto con los mecanismos de control constitucional, sea precisamente la atribución de las Salas y del Pleno para emitir criterios sobre la interpretación de la Constitución local, así como de las leyes y reglamentos estatales y municipales, y que inclusive podrán alcanzar el carácter de obligatorio.

Empero, en lo que se ha venido conformando como un “derecho constitucional local”, es que hoy en día cada estado de la República puede proceder a construir una justicia constitucional. El sentimiento federalista se ha renovado y los Estados han recobrado la conciencia de que son libres y soberanos en su régimen interior. Los mecanismos de control de constitucionalidad que incluye esta reforma son las controversias constitucionales, las acciones de inconstitucionalidad, las acciones por omisión legislativa y las cuestiones de control previo de constitucionalidad.

El Consejo de la Judicatura del Estado como órgano de gobierno del Poder Judicial esta dotado de autonomía técnica y de gestión, al cual corresponde conocer y resolver todos los asuntos sobre la administración, vigilancia y disciplina que no estén reservados de manera exclusiva a la competencia del Tribunal Superior de Justicia.

Mucho beneficia al Tribunal Superior de Justicia y a sus magistrados un órgano de este carácter, liberándolos de tareas de índole administrativa para dedicar mayor tiempo a su función jurisdiccional, así como a las nuevas atribuciones que les confiere esta reforma en materia constitucional.

Señoras y señores:

Resultaría muy grave que se confundiera el ámbito de la impartición de justicia, parte indispensable de nuestra vida política y social, con la de cuestiones administrativas del Poder Judicial.

El día de hoy, con la constitución formal del Consejo de la Judicatura, se contribuirá a fortalecer la independencia judicial desde el diseño de sistemas de nombramiento y promoción en la carrera judicial, así como a esbozar un sistema razonable de estabilidad con mecanismos claros y objetivos sobre la disciplina y responsabilidad de los encargados de impartir justicia.

El Consejo de la Judicatura marca un giro notable hacia un mejor y más claro proceso de programación y presupuestación de los recursos públicos, en el cual se deberá implementar una política judicial de indicadores y evaluaciones de resultados. Será el órgano encargado de elaborar el presupuesto de egresos del Poder Judicial con excepción del que corresponda al Tribunal Superior de Justicia.

Aún en momentos de gran dificultad como los aparejados a la crisis económica, debemos de ser capaces de hacer que prevalezca el cumplimiento de mecanismos institucionales. No es dable, en aras de reafirmar el rumbo, perder la brújula del Estado de Derecho.

La garantía de legalidad en su más amplio significado, la prohibición de que ninguna persona puede hacerse justicia por sí misma ni ejercer violencia para reclamar su derecho, el derecho fundamental de acceso a la justicia y a un proceso sin dilaciones indebidas, el principio de presunción de inocencia, forman parte indisoluble de nuestro orden jurídico. Alterarlas, ataca los cimientos mismos del Estado, cuyas instituciones y gobierno deben ser capaces de realizar sus tareas y cumplir con sus responsabilidades desde las garantías que da el Derecho. Solo así seremos capaces de consolidar un Yucatán próspero, seguro y justo.

Ese es el enorme compromiso del Poder Judicial del Estado de Yucatán, de sus magistrados, consejeros y de todos y cada uno de los que lo integran, por ello, a la sociedad en general reiteramos que desde nuestra institución, realizaremos las acciones necesarias para otorgar en beneficio de los yucatecos el avance que nuestro Estado demanda.

Señora gobernadora Ivonne Aracelly Ortega Pacheco: El Poder Judicial del Estado le agradece cumplidamente su distinguida presencia. Los magistrados y consejeros le reiteramos nuestro reconocimiento y colaboración por su visión de un Estado justo y seguro. Permítame, Señora Gobernadora, expresarle nuestro agradecimiento, a nombre del Pleno del Tribunal y del Consejo de la Judicatura, por su fiel vocación de mujer de Estado y porque a lo largo de su gestión de gobierno siempre, repito, siempre, ha respondido positivamente a todas las necesidades del Poder Judicial. Es una actitud que mucho reconocemos, valoramos y celebramos.

Los magistrados y consejeros estamos convencidos de que el Tribunal Superior de Justicia, así como el Consejo de la Judicatura, deben tener una visión prospectiva y previsoras. El trabajo del Poder Judicial del Estado de Yucatán no debe enmarcarse únicamente en un pasado inveterado, sino en un presente activo y dinámico en el que se diseñe serena y responsablemente el futuro de Yucatán.

Muchas gracias.